

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada simultáneamente de manera presencial y virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las dieciséis horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno; contando con la participación de manera virtual del Licenciado Enrique Parada, Funcionario designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería; Ingeniero Julio César Arroyo, Ingeniero José Salvador Berríos, Licenciado Juan Alberto Rivas, Licenciado Oscar Orellana e Ingeniero Mario Alberto Menéndez como Miembros Propietarios; Ingeniero Carla Cecilia Patiño y Licenciado Víctor José Orellana, como Miembros Suplentes. De manera presencial se contó con la participación del Ingeniero José Ernesto Abrego e Ingeniero Juan Francisco Guillén como Miembros Suplentes; y el Licenciado Julio Ángel Castro Luna como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: Licenciada María José Morales de Farrar, Licenciado José Adolfo Cuéllar, Ingeniero Rafael Esteban Pimentel y señor Álvaro Humberto Castillo.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar este día, siendo la siguiente:

1. Lectura de Acta No. 379.
2. Solicitud de suspensión del Concurso Público No. 01/2021.
3. Informes de Auditoría Operativa correspondientes al mes de julio y agosto 2021.
4. Elección de Comisiones de Zafra 2021/2022.

ACUERDO 380 – 1 - 2021

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura de Acta No. 379.

El licenciado Julio Castro dio lectura al acta de Directorio correspondiente a la sesión de trabajo número trescientos setenta y nueve.

ACUERDO 380 – 2 - 2021

Se acuerda aprobar el acta de Directorio correspondiente a la sesión número trescientos setenta y nueve.

PUNTO NÚMERO TRES: Solicitud de suspensión del Concurso Público No. 01/2021.

La licenciada Beatriz de Alfaro, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Consejo, hizo referencia al Concurso Público No. 01/2021 correspondiente a la Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del país para la zafra 2021/2022 y a la situación actual de no aprobación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 por parte de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, expuso para consideración del Directorio que de acuerdo al inciso primero del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se habilita la figura de la suspensión y que esta alternativa resulta viable para no finalizar sin selección el proceso del Concurso Público, por causa del presupuesto no aprobado. Manifestó a su vez que esta suspensión es temporal es decir debe ser por un periodo determinado y mediante acuerdo razonado.

Asimismo, hizo del conocimiento del Directorio que se consultó con la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), precisamente si la situación del presupuesto habilitaba la suspensión del Proceso de Concurso Público y ellos están de acuerdo en que sí, en que definitivamente es una causa ajena externa que no depende de la institución y por lo tanto podría hacerse uso de esa figura permitida por la Ley.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo con lo propuesto por la licenciada de Alfaro.

ACUERDO 380 – 3 - 2021

El Directorio CONSIDERANDO:

- I. Que el CONSAA sometió a competencia el proceso de Concurso Público No.01/2021: “Contratación de Servicios de Auditoría Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del País”; proceso dentro del cual se recibió una oferta el día siete de julio del dos mil veintiuno, prosiguiéndose a la revisión de la capacidad legal y demás etapas de evaluación: financiera, técnica y económica.
- II. Que el Consejo no cuenta con la disponibilidad financiera y presupuestaria para adjudicar y llevar a cabo el compromiso presupuestario relativo a esta contratación, debido a que el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021, a la fecha de esta reunión, aún no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa.
- III. Que el inciso primero del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que: *“El Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que se notificará oportunamente a los ofertantes...”*
- IV. Que para esta institución es de vital importancia contar antes del inicio de cada año zafra con la contratación del Servicio de Auditoría Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del País, y ante la falta de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021, se vuelve indispensable suspender el proceso de selección del contratista.

Por tanto, este Directorio en base a los CONSIDERANDOS anteriores y a la facultad conferida por el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Suspender de conformidad al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Proceso de Concurso Público No.01/2021: “Contratación de Servicios de Auditoría Operativa en las Centrales Azucareras o Ingenios del País”, por un período máximo de dos meses contados a partir de esta fecha.
- b) Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que convoque de manera urgente a sesión de Directorio, en el caso en que antes del vencimiento del plazo señalado en el literal anterior, el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 haya sido aprobado por la Asamblea Legislativa y por consiguiente este Consejo cuente con la disponibilidad financiera y presupuestaria para adjudicar y llevar a cabo el compromiso presupuestario relativo a esta contratación.
- c) Notificar por medio de la UACI esta resolución a la firma auditora oferente en este Concurso Público No.01/2021, Velásquez Granados y Compañía.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Informes de Auditoría Operativa correspondientes al mes de julio y agosto 2021.

La licenciada Vilma Rosales de Umaña, en representación de la Firma Velásquez Granados y Compañía, expuso al Directorio un resumen ejecutivo sobre el resultado de la auditoría operativa practicada a los ingenios durante los meses de julio y agosto 2021.

A continuación, expuso al Directorio los resultados de la auditoría operativa realizada en los ingenios en lo concerniente al proceso de recepción de caña de azúcar, control de la producción de azúcar y melaza y a las operaciones de ventas de azúcar y melaza, así como de la verificación física de inventarios de azúcar blanca, cruda, refino y melaza.

En cuanto a los datos de venta de azúcar en el mercado interno al mes de agosto, informaron que están en consonancia con las cantidades asignadas para la zafra 2020/2021. Referente a las ventas de melaza, señalaron que fue verificada según facturación de venta, presentando un detalle de las ventas realizadas por los diferentes ingenios en esos meses.

Finalmente informó que han realizado un monitoreo permanente al sistema de control interno y han verificado el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la agroindustria, determinando que durante los meses de julio y agosto no existen condiciones que reportar.

ACUERDO 380 – 4 - 2021

Se acuerda dar por recibido el Informe de Auditoría Operativa de los Ingenios correspondiente a los meses julio y agosto 2021, presentado por la Firma Velásquez Granados y Compañía.

PUNTO NÚMERO CINCO: Elección de Comisiones de Zafra 2021/2022

El licenciado Julio Castro hizo referencia al cumplimiento de la LPICAAES en relación al desarrollo del proceso de elección de las comisiones de zafra, y solicitó al Directorio se le brinde más tiempo para determinar algunos aspectos logísticos como fechas y lugares para llevar a cabo las elecciones, y poder presentarles el proyecto de elección de Comisiones de Zafra 2021/2022 en una próxima sesión; esto considerando la situación actual del Consejo que aún no cuenta con el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 aprobado por la Asamblea Legislativa.

Sobre este mismo punto, el ingeniero Arroyo tomó la palabra y expresó su preocupación en relación a la falta de aprobación del presupuesto y consultó sobre la posibilidad de prorrogar la vigencia de las acreditaciones de los productores de caña que actualmente integran las diferentes comisiones de zafra y realizar las elecciones cuando ya se cuente con la disponibilidad presupuestaria.

El licenciado Oscar Orellana, por su parte, secundó lo expresado por el ingeniero Arroyo en relación a la preocupación por la falta de presupuesto del Consejo, sobre todo si se toma en consideración que el inicio de la zafra 2021/2022 está próximo; expresando además que sería un mal precedente para el CONSAA el no darle cumplimiento a lo establecido en la LPICAAES referente a la contratación de servicios profesionales que son indispensables para el desarrollo de la zafra, tales como: la auditoría operativa en las centrales azucarera o ingenios del país, la certificación de la calibración de las básculas de los ingenios y la elección de los productores de caña que conformarán las diferentes comisiones de zafra.

Al respecto, el licenciado Castro manifestó que hará las consultas jurídicas respectivas y que las hará del conocimiento de los miembros del Directorio en la próxima sesión, la cual propuso se desarrolle la siguiente semana.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo y programaron el desarrollo de la siguiente sesión para el día martes 05 de octubre del presente año.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos de esta misma fecha y firmamos.